

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXVIII	Salta, 9 de setiembre de 1976	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
EDICION DE 24 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 1.193.676
N° 10.066	Cap. de Navío (R) HECTOR DAMIAN GADEA Governador	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO N° 14780	
HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11,30 horas	Cnl. RAUL ERNESTO di PASQUO Ministro de Gob., Just. y Educación Tcnl. JULIO CELESTINO DELUCCHI Ministro de Economía Cnl. Méd. MARIO ANTONIO REMIS Ministro de Bienestar Social	Sr. ROSENDO SOTO Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial.
Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto N° 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadenar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto N° 2.898 Salta, 3 de octubre de 1975
El Interventor Federal en la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense a partir del día 1º de octubre de 1975, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, de acuerdo con el siguiente detalle:

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 4,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 6,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años	\$ 12,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 18,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 24,00
Número atrasado de más de 10 años	\$ 30,00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 54,00	Semestral	\$ 180,00
Trimestral	\$ 90,00	Anual	\$ 300,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00), considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de UN PESO (\$ 1,00) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole, será de TREINTA Y SEIS PESOS (\$ 36,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta (50 %) por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades, para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día, mínimo \$ 60,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Por publicación de los balances de Sociedades Anónimas, por un día se percibirá como única tarifa, la suma de UN MIL PESOS (\$ 1.000,00).

Para la publicación de balances que no sean visados por Inspección de Sociedades Anónimas, se percibirá a razón de DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros 6 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
	Sucesorios		\$ 180,—		5,— cm.
Poseción Veinteñal y Deslinde	\$ 240,—	7,— cm.	480,—	14,— cm.	800,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 240,—	7,— cm.	480,—	14,— cm.	800,—
Otros Remates Judiciales	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—
Edictos de Mina (Art. 25)	\$ 360,—	10,— cm.			
Contrato y Estatutos Sociales	\$ 1,—	(la palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Avisos	\$ 180,—	5,— cm.	360,—	10,— cm.	600,—

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

DESCRIPCION

M. de Gobierno Nº 1757 del	3-8-76	— Dase por finalizada al 4-IV-76 las funciones del personal docente interino del Colegio Secundario de Barrio Las Rosas	3037
M. de B. Social Nº 1762 del	4-8-76	— Apruébanse las bases generales para el llamado a concurso de Bioquímicos presentada por la comisión constituida según Resolución Ministerial número 16/76 modificada por Resolución Nº 52/76	3038
M. de B. Social Nº 1766 del	4-8-76	— Créanse los Consejos Deportivos Municipales ...	3040

	Pág.
M. de Economía Nº 1785 del 5-8-76 — Apruébanse las siguientes resoluciones Nros. 067, 068 y 091, dictadas por la Dirección General de Arquitectura de la Provincia	3041
M. de Gobierno Nº 1811 del 6-8-76 — Establécese la norma que regirá el funcionamiento de la Dirección de Archivo de la Provincia ..	3041
M. de Gobierno Nº 1812 del 6-8-76 — Créase la Dirección General de Coordinación de Municipalidades	3043
M. de Gobierno Nº 1830 del 11-8-76 — Dispónese el cese en sus funciones, del personal docente, perteneciente a distintos establecimientos educativos de la Provincia	3044
DECRETOS SINTETIZADOS (Nros. 1551, 1783, 1822 al 1829, 1831, 1832)	3044

EDICTO DE MINA

Nº 25111 — Olga Nivea Mendoza	3045
-------------------------------------	------

LICITACION PUBLICA

Nº 25240 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 34/76	3045
Nº 25137 — Hospital de Zona Dr. Joaquín Castellanos, Lic. Nº 7/76	3045
Nº 25138 — Establecimiento Azufrero Salta, Lic. Nº 10/76	3046

EDICTO CITATORIO

Nº 25237 — Julio Liendro	3046
Nº 25236 — Rogelio o Rómulo Cortez	3046
Nº 25235 — Anacleto Carrasco	3046
Nº 25234 — Pablo Casimiro	3046
Nº 25233 — Paulino Cabezas	3047
Nº 25214 — Roberto Cabral	3047
Nº 25213 — Julio López	3047
Nº 25204 — Santos Ventura Ríos	3047
Nº 25203 — Jorge Manuel Cedolini	3047
Nº 25173 — María Jacinta Fabián de Ibáñez	3047
Nº 25184 — Jorge Raúl Usandivaras	3048
Nº 25143 — Carlos Martínez	3048
Nº 25125 — Ignacio Castro	3048
Nº 25124 — Susana San Roque de Ramos	3048
Nº 25123 — Felipe Clemente Pasayo	3048
Nº 25122 — Julián R. Sánchez	3049
Nº 25121 — Benito Fabián	3049
Nº 25120 — María Vargas de Moya	3049
Nº 25092 — Francisco Pecci e Hijos S. R. L.	3049
Nº 25091 — Francisco Pecci e Hijos S. R. L.	3049
Nº 25090 — Francisco Pecci e Hijos S. R. L.	3049

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 25243 — Feliciano Mamaní	3050
Nº 25241 — Alvarez Estela Maris González de	3050
Nº 25230 — Antonino o Antonio Causarano	3050
Nº 25227 — Pablo Núñez	3050
Nº 25226 — Cecilio Ignacio Bustamante	3050
Nº 25225 — Walter Montañez	3050
Nº 25201 — Cruz Alfonso	3050
Nº 25199 — Pedro Fregenal	3050
Nº 25193 — José del Monte	3050
Nº 25192 — Juan Guaymás y Epifania Meriles de Guaymás	3050
Nº 25188 — Antonio Santiago Magna	3050
Nº 25183 — Demetrio Escalante	3051
Nº 25182 — Abtlo Isa	3051
Nº 25176 — José Serfaty	3051
Nº 25168 — Venedita Condori	3051
Nº 25165 — Andrés Carlos Alvarez	3051
Nº 25161 — Sara Mercedes Romero de Collar	3051
Nº 25158 — Santiago Valdez y/o Valdes Santiago	3051

	Pág.
Nº 25155 — Hilaria Velázquez de López	3051
Nº 25154 — Filemeno Bonifacio y de doña Beatriz Martínez de Bonifacio	3051
Nº 25151 — Oliva Moisés	3051
Nº 25149 — Juárez Benito Vicente	3051
Nº 25147 — Leandro Salomón Orozco	3052
Nº 25145 — Raimunda Alvarez de Chireno	3052
Nº 25132 — Agustín José Pino	3052
Nº 25127 — Gabino Vilte y Amanda Beatriz Cruz de Vilte	3052
Nº 25126 — Alejandrina Masciarelli	3052
Nº 25110 — Severino Ríos y María del Carmen Nogales de Ríos	3052
Nº 25105 — Silverio Eusebio Martínez	3052
Nº 25104 — Carmelo Nieva	3052
Nº 25103 — Modesta Teodomira Balboa	3052
Nº 25100 — Edda Pagliarani	3052

REMATE JUDICIAL

Nº 25244 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Belfran S.A.C.I.F.I.A. vs. Milanese Carlos H.	3052
Nº 25224 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cía. Editora Espasa Calpe Argentina S. A. vs. Velarde Alcira E.	3053
Nº 25223 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Cía. Editora Espasa Calpe vs. Pedro Marcelo Ponce	3053
Nº 25222 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Bordón Ramón vs. Martínez Neid Ferro Podestá	3053
Nº 25219 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Sisnero Andrés L. y otro	3053
Nº 25218 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Caro Figueroa J. Armando vs. Masie Angela Silvia	3053

CITACION A JUICIO

Nº 25245 — Viviana Martínez o Rosario Martínez de Arias	3053
Nº 25242 — Nora Escalante de Sandoval	3053
Nº 25170 — Abraham Nallar vs. Celso P. Puertas	3053
Nº 25141 — Balderrama Lucio - María del Carmen Pastrana	3054
Nº 25133 — Celestino Méndez	3054
Nº 25113 — Virginia Oficial	3054
Nº 25030 — María Elvira López de Guevara	3054

POSESION VEINTEÑAL

Nº 25229 — Pedraza Ramón Alberto	3054
Nº 25150 — Luis Diez Gómez	3054
Nº 25019 — Mamaní Narciso	3054

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 25144 — Balbina Violeta Tolaba	3054
---	------

EDICTO DE ADOPCION

Nº 25216 — María Cristina Cejas	3055
Nº 25215 — Morales Juan Carlos	3055

EDICTO JUDICIAL

Nº 24965 — Anacleto Pastrana	3055
------------------------------------	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 25239 — Estudio de Computación Integral del Noroeste S. A.	3055
--	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 25208 — Cía. Industrial Cervecera S. A., para el día 30-9-76	3056
Nº 25206 — Automotores Noroeste S. A. C. I. F. I. A., para el día 24-9-76	3056
Nº 25101 — Centro Juventud Antoniana, para el día 12-9-76	3056

ELECCION DE AUTORIDADES

Nº 25238 — Desmontes S. A.	3056
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 3 de agosto de 1976.

DECRETO Nº 1757

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expedientes Nros. 42-084; 41-14728; 41-14822; 41-14818 y 42-066.

VISTO las presentes actuaciones que se relacionan con la situación de revista de personal docente en el Colegio Secundario de Barrio Las Rosas, con motivo de la supresión de cursos de 1er. año (3ª y 4ª divisiones) y la creación de los cursos de 2º año (1ª y 2ª divisiones) que tramitan en Expediente Nº 41-14493; y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario adecuar al citado personal en los cursos y asignaturas en los que en la actualidad vienen desempeñando sus funciones;

Que como consecuencia de la supresión que se propicia, debe darse por finalizadas las funciones de los profesores interinos de 1er. año 3 y 4ª divisiones;

Que asimismo se solicita se refleje la situación presentada en lo que se refiere a la asignatura de Geografía, determinándose el lapso de desempeño del docente interino y suplente de dicha cátedra;

Que en lo que respecta a los profesores de Educación Física, no procede movimiento alguno, toda vez que dicha asignatura se imparte por grupos y no por curso y división;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 6 del expediente 42.066,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dase por finalizada al 4-IV-76 las funciones del personal docente interino del Colegio Secundario de Barrio Las Rosas, turno tarde, que seguidamente se detalla, pertenecientes al 1er. año 3ª y 4ª divisiones y en las asignaturas que en cada caso se especifica, en mérito a las razones enunciadas en los considerandos del presente decreto:

ROMELIA DEL CARMEN ABELLO DE LLANES. — Castellano: con cinco (5) horas semanales en cada una de ellas.

SOCORRO DEL VALLE CHAGRA DE GONZALEZ. — Matemática: en 4ª división con cinco (5) horas semanales.

CLADYS BLANCA ROSA MORCOS. — Ciencias Biológicas: (Botánica) con dos (2) horas semanales, en cada división.

GEMMA FERNANDEZ ARCIERI DE GAMBOA. — Geografía: con tres (3) horas semanales en cada una de ellas.

IRENE DEL VALLE GUTIERREZ. — Historia: con cuatro (4) horas semanales en cada una de ellas.

CARLOS ANTONIO RAMON MOLINA COLOMBRES. — Estudio de la Realidad Social Argentina: con dos (2) horas semanales en cada una de ellas.

GRACIELA DEL VALLE CEBALLOS DE PIEVE. — Cultura Musical: con dos (2) horas semanales en cada una de ellas.

Art. 2º — Designase interinamente en el Colegio Secundario de Barrio Las Rosas, turno tarde, al personal docente que seguidamente se detalla, para desempeñarse como profesores del 2º año, 1ª y 2ª divisiones, a partir del día 5-IV-76 en las asignaturas, con las horas que en cada caso se especifican y en vacante de presupuesto:

ROMELIA DEL CARMEN ABELLO DE LLANES, C. 1945, M. I. Nº 5.084.183, Profesora en Letras. — Castellano: 2º año, 1ª y 2ª divisiones, con cinco (5) horas semanales en cada una de ellas.

SOCORRO DEL VALLE CHAGRA DE GONZALEZ, C. 1954, D.N.I. Nº 11.020.891, Bachiller. — Matemática: 2º año, 2ª división, con cinco (5) horas semanales.

GLADYS BLANCA ROSA MORCOS, C. 1952, D.N.I. Nº 10.493.539, Bachiller. — Ciencias Biológicas: (Zoología) 2º año, 1ª y 2ª divisiones, con dos (2) horas semanales en cada una de ellas.

GEMMA FERNANDEZ ARCIERI DE GAMBOA, C. 1936, M. I. Nº 2.760.513, Lic. en Ciencias Antropológicas. — Geografía: 2º año, 1ª y 2ª divisiones, con tres (3) horas semanales en cada una de ellas.

IRENE DEL VALLE GUTIERREZ, C. 1945, D.N.I. Nº 11.592.337, Profesora de Historia. — Historia: 2º año, 1ª y 2ª divisiones, con cuatro (4) horas semanales en cada una de ellas.

CARLOS ANTONIO RAMON MOLINA COLOMBRES, C. 1929, M. I. Nº 7.030.037, Licenciado en Diplomacia. — Estudio de la Realidad

Social Argentina: 2º año, 1ª y 2ª divisiones, con dos (2) horas semanales en cada una de ellas.

GRACIELA DEL VALLE CEBALLOS DE PIEVE, C. 1951, M. I. Nº 6.552.657, Profesora de Piano. — Cultura Musical: 2º año, 1ª y 2ª divisiones, con dos (2) horas semanales en cada una de ellas.

Art. 3º — Designase con carácter de suplente, al señor HELIODORO REGALADO GOMEZ, C. 1944, M. I. Nº 5.516.227, profesor y licenciado en Filosofía, en el cargo de Profesor de Geografía de 1er. año, 1ª y 2ª divisiones y en la misma asignatura de 2º año, 1ª y 2ª divisiones, con tres (3) horas semanales en cada curso y división, en el Colegio Secundario de Barrio Las Rosas, turno tarde, desde el 5-IV-76 hasta el 19-IV-76, fecha de presentación de su renuncia, la que se da por aceptada por el presente decreto y con motivo de la licencia con encuadre legal en el artículo 18º del decreto 4998/72, concedida a la profesora interina, señora Gemma Fernández Arcieri de Gamboa.

Art. 4º — Designase con carácter de suplente a la señora ANA ZULMA MARINARO DE VINALS, C. 1938, M. I. Nº 3.689.382, profesora de Pedagogía, como Profesora de Geografía, de 1er. año, 1ª y 2ª divisiones y en la misma asignatura de 2º año, 1ª y 2ª divisiones, con tres (3) horas semanales en cada curso y división, en el Colegio Secundario de Barrio Las Rosas, turno tarde, desde el 22-IV-76 hasta el 4-VII-76, con motivo de la renuncia del profesor suplente, señor Heliodoro Regalado Gómez y por licencia con encuadre legal en el artículo 18º del decreto 4998/72, de la profesora interina, señora Gemma Fernández Arcieri de Gamboa.

La presente designación se convierte en interinato, a partir del día 5-VII-76, por renuncia de la profesora interina mencionada precedentemente.

Art. 5º — Acéptase a partir del día 5 de julio del año en curso, la renuncia presentada por la señora GEMMA FERNANDEZ ARCIERI DE GAMBOA, al cargo de Profesora interina de la cátedra de Geografía, de 1er. año, 1ª y 2ª divisiones y de la misma asignatura de 2º año, 1ª y 2ª divisiones, con tres (3) horas semanales en cada curso y división, en el Colegio Secundario de Barrio Las Rosas, turno tarde.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Amuchástegui
Avila Alemán

Salta, 4 de agosto de 1976.

DECRETO Nº 1762

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 31.724/76 - Cód. 66 (Corresp. 1).

VISTO que la Comisión constituida mediante Resolución Ministerial Nº 16 de fecha 18 de marzo del año en curso, modificada por Resolución

Nº 52 de fecha 8 de abril del corriente año, presenta las bases para el llamado a concurso de cargos vacantes en la Dirección Provincial de Bioquímica; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir las vacantes de acuerdo a normas fijadas en la Ley Nº 3371/59 y sus decretos reglamentarios Nros. 14.138/60 y 6857/71;

Que la reglamentación de bases generales se adecua a las necesidades y condiciones de los establecimientos oficiales que cuentan con atención de laboratorios;

Que la citada reglamentación ha sido aprobada por la Secretaría de Estado de Salud Pública, de acuerdo a la providencia que corre a fs. 10 de estos obrados,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

• Artículo 1º — Apruébanse las bases generales para el llamado a concurso de Bioquímicos, presentada por la comisión constituida según Resolución Ministerial Nº 16/76, modificada por Resolución Nº 52/76, cuyas cláusulas se transcriben a continuación:

Bases para llamado a concurso para cargos de Bioquímicos en Servicios Asistenciales

TITULO de:

Doctor en Bioquímica
Bioquímico.

1) Podrán presentarse como concursantes solamente los profesionales de la misma categoría o de la inmediata inferior al cargo que se concursa.

En caso de no existir candidatos en estas condiciones podrán cubrirse los cargos con los candidatos de categorías inmediatas inferiores, con mayor puntaje.

2) En caso de tener otro cargo rentado, podrá presentarse a concurso y de resultar favorecido a efectos de concretar su designación deberá renunciar al cargo que desempeña.

3) Si el concursante designado para un cargo no tomase posesión de éste dentro del plazo de treinta (30) días, dicho cargo será declarado vacante y se procederá a designar al aspirante que le sigue en puntaje.

4) Todos los antecedentes presentados deben ser perfectamente documentados pudiendo el Tribunal solicitar ampliación de la documentación en los casos que considere necesario.

5) En caso de empate se realizará concurso de oposición.

Antecedentes Estudiantiles

A) Ayudante de Cátedra (u otro similar), 0,50 puntos por concurso.

Este puntaje es por desempeño en la función por un tiempo no menor de seis meses. Por cualquier cargo similar obtenido sin concurso, se considerará la mitad del puntaje.

B) Premios obtenidos en la graduación universitaria:

Medalla de oro, 1 punto.

Otras distinciones, 0,50 punto.

- C) Antecedentes Docentes:
 Docencia Universitaria (puntaje por cada curso).
 Dejar establecido que a los efectos de completar antecedentes generales del Concurso en el punto. Nº 1: Los cargos de Bioquímicos de Guardia serán considerados como categoría ingresante, hasta los 5 (cinco) primeros años de antigüedad. Los profesionales con cargo no podrán presentarse a más de dos Concursos en la misma categoría.
- 1) Profesor titular, 3 puntos.
 - 2) Profesor adjunto, 2 puntos.
 - 3) Jefe de trabajos prácticos o ayudante diplomado, 1 punto.
 - 4) Docencia en Escuelas Sanitarias Auxiliares o Cursos o Dictado de Cursos, 0,5 punto.
 Los puntajes se computarán por cada concurso. Los cargos similares obtenidos sin concurso tendrán la mitad de ese puntaje. El tiempo mínimo de desempeño en los cargos para que sean considerados será de seis (6) meses, o el dictado de un curso completo, cuando éste dure menos de ese tiempo.
- D) Antecedentes Profesionales (Desempeño de cargos)
- 1) Jefe de Servicio en dependencia sanitaria, 2 puntos.
 - 2) Auxiliar a cargo de la Jefatura, 2 puntos.
 - 3) Sub-Jefe, 1,5 punto.
 - 4) Auxiliar en Laboratorio Clínico: Agregado, 1 punto.
 - 5) Auxiliar en Laboratorio Clínico: Asistente 0,5 punto.
 - 6) Auxiliar en Laboratorio Clínico: ad-honorem o Concurrente, 0,25 punto.
 - 7) Otros cargos Bioquímicos Oficiales, 0,50 punto.
 El puntaje anterior se adjudicará por cada año de permanencia en el cargo o fracción no menor de seis meses, durante los diez (10) primeros años. En los subsiguientes, se computará la mitad de ese puntaje por año. Los cargos similares obtenidos sin concurso tendrán la mitad del puntaje.
 - 8) Interinatos, Reconocimientos de Servicios y Contratos:
 - a) Como Jefe de Servicio, 1 punto.
 - b) Como Sub-Jefe, 0,750 punto.
 - c) Como Agregado, 0,50 punto.
 - d) Como Asistente, 0,25 punto.
 Por año o por fracción no menor de seis (6) meses. No se considerará.
 Discontinuidad en los cargos, las interrupciones por becas, viajes de estudio, desempeño de cargos lectivos nacionales o provinciales, funciones públicas o incorporación al Ejército.
- E) Antigüedad
 Se incrementará el puntaje de acuerdo con la antigüedad de la siguiente manera:
- 1) Antigüedad en el cargo que se concursa (caso de interinato), 0,5 punto o más por año.
 - 2) Antigüedad profesional con residencia en la Provincia, 0,25 punto por año.
 Para determinar esta antigüedad profesional, se tomará como punto de partida la fecha de inscripción del Título en el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia o en el Colegio Bioquímico de la provincia de Salta.
- 3) Antigüedad por cargo Bioquímico en zona rural (Zona B), 0,125 punto por año.
 - 4) Antigüedad por cargo Bioquímico en zona inhóspita (Zona C), 0,25 punto por año.
 El puntaje mencionado en los puntos (3) y (4), se sumará al obtenido por los cargos enumerados en el párrafo D, cuando estos cargos hayan sido desempeñados en zonas rurales o inhóspitas.
 A los fines del Concurso se considerará:
 Zona (A): Salta (Capital).
 Zona Rural (B): los siguientes departamentos: Cafayate, Cerrillos, Chicoana; Güemes, San Martín, La Caldera, Metán, Orán, Rosario de la Frontera, Rosario de Lerma.
 Zona Inhóspita (C): los siguientes departamentos: Anta, Cachi, Guachipas, Iruya, La Candelaria, La Poma, La Viña, Los Andes, Molinos, Rivadavia, San Carlos, Santa Victoria.
 Para asignar el puntaje por antigüedad se considerará la de un solo cargo.
- F) Trabajos Científicos:
- 1) Tesis Doctoral, 2 puntos.
 - 2) Trabajos de Investigación premiados, 3 puntos cada uno.
 - 3) Trabajos originales no premiados. Trabajos no originales. Trabajo de conjunto de casuística, 0,5 a 2 puntos cada uno.
 - 4) Relator en Congresos o Triduos, 1 punto con relato.
 - 5) Presentación de Ateneos, 0,25 punto cada uno.
 - 6) Publicación de libros sobre la especialidad, 1 a 4 puntos.
 Los trabajos (o copias) deben ser presentados al Jurado para su evaluación.
 Sólo serán tenidos en cuenta como antecedentes los trabajos que hayan sido presentados, leídos, discutidos o publicados en Congresos, Jornadas, Simposios o revistas Bioquímicas o Médicas.
- G) Antecedentes y Títulos Honorarios
- 1) Miembros titulares en Sociedades Científicas Argentinas, 1 punto en total.
 - 2) Miembros titulares en Sociedades Científicas Extranjeras, 1 punto en total.
- H) Cursos de Postgraduados
- 1) Asistencia a cursos organizados por Instituciones Oficiales: de 0,5 a 2 puntos.
 Por cada uno, con un máximo de 10 puntos. Para adjudicar el puntaje, se tendrá en cuenta la duración, calidad, intensidad y profundidad del curso.
 - 2) Dictado de Curso: 1 punto cada uno.
 - 3) Por Curso de la especialidad solicitada en el Concurso (Dictado o Asistencia), 0,50 punto más.
 - I) Becas (en especialidad Bioquímica)
 - 1) Por Concurso, 1 o 2 puntos cada uno.
 - 2) Por invitación, 0,5 a 1 punto cada una.
- I) Antecedentes Generales
- 1) Cargos desempeñados en el extranjero, 1,50 punto en total.
 - 2) Desempeño de cargos directivos en colegios o asociaciones gremiales por períodos completos, 0,25 punto por períodos.
 - 3) Integración de comisiones de trabajo: Tribunales de Concursos, Comisión de Funciones Oficiales, Licitaciones, etc., 0,25 punto cada uno.

- 4) Asistencia a Jornadas, Congresos, Funciones representativas. Funciones oficiales, cargos públicos, 0 a 1 punto.
5) Docencia Secundaria, 0,25 punto por materia relacionada con la profesión.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
Remis
Amuchástegui
Andrade

Salta, 4 de agosto de 1976.

DECRETO Nº 1766

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 34-814/76 - Cód. 66.

VISTO la necesidad de proyectar la acción de la Dirección de Deportes y Cultura Física hacia el ámbito provincial, en colaboración con organismos municipales que contribuyan al desarrollo, control, fomento y coordinación de las actividades deportivas en todos sus niveles, con verdadero sentido comunitario en cada una de sus jurisdicciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº 5501/72, dictado por el Poder Ejecutivo de la Provincia, en su capítulo 1º, Art. 2º, incisos b), g), m), o), q) y capítulo 7º, art. 15º, incisos b), c), d), e), f), g), h), i), j), k), l), que reglamenta el funcionamiento de la Dirección de Deportes y Cultura Física, acuerda facultades expresas para la promoción, control y fiscalización de la Educación Física y del Deporte en jurisdicción de la Provincia;

Que para lograr esos propósitos y objetivos, la práctica aconseja la formación de organismos dotados de la suficiente autoridad de decisión, bajo la directa dependencia de la Dirección de Deportes y Cultura Física;

Que para el logro de los fines expuestos precedentemente, es necesario que las tareas se realicen en coordinación entre las intendencias municipales o comisiones municipales y sectores representativos de la comunidad;

Por ello y atento a las disposiciones del Decreto Nº 5501/72,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Créanse los Consejos Deportivos Municipales, en jurisdicción de cada una de las zonas departamentales, las que tendrán como función específica el fomento, desarrollo, coordinación y control de las actividades deportivas, con amplio sentido comunitario.

Art. 2º — El Consejo estará integrado de la siguiente forma:

- 1 Delegado- Deportivo Coordinador.
- 1 Tesorero funcionario de la Comuna (a cargo del manejo de los fondos en forma conjunta con el Delegado Deportivo Coordinador).
- 1 Secretario.

Los que serán designados por la Dirección de Deportes y Cultura Física, de común acuerdo con la Municipalidad respectiva, quien hará conocer el nombre de los postulantes con la debida anterioridad.

Art. 3º — Los integrantes del Consejo Deportivo Municipal, durarán en sus funciones dos años, pudiendo ser removidos de sus cargos, en caso de incumplimiento o mora en el logro de los fines propuestos. El Consejo a su vez podrá solicitar colaboración, designando para ello Sub-comisiones de apoyo, a cargo de la recaudación de fondos, construcción y funcionamiento del campo municipal de deportes, etc., de acuerdo a las necesidades reales y de un eficiente plan de trabajo integral y sistemático.

Previa propuesta del Consejo respectivo, las designaciones de las Sub-comisiones aludidas, deberán contar con la aprobación oficial de la Dirección de Deportes y Cultura Física.

Art. 4º — Fondos: El Consejo abrirá cuenta corriente en la sucursal más próxima del Banco Provincial de Salta, a nombre del Consejo Deportivo Municipal respectivo; el movimiento de los fondos se establecerá de acuerdo a las normas generales en vigencia. Las inversiones y disposiciones de fondos, responderán a un plan previamente establecido y aprobado por la autoridad municipal y la Dirección de Deportes y Cultura Física. Mensualmente el Consejo elevará al municipio local y a la Dirección de Deportes y Cultura Física, resúmenes autenticados de estos movimientos, para su conocimiento y posterior tramitación.

Art. 5º — Los integrantes de los Consejos Deportivos Municipales, podrán ser designados entre el personal de la comuna o entre los líderes comunitarios de la zona, quienes desarrollarán sus actividades en carácter ad-honrem.

Art. 6º — El Consejo Deportivo Municipal, deberá informar sobre su cometido, al titular del municipio de cabecera en primera instancia y posteriormente a la Dirección de Deportes y Cultura Física, quien en cada caso impartirá las instrucciones precisas.

Art. 7º — Los Consejos Deportivos Municipales seleccionados, tendrán como cabecera de zona departamental, a las siguientes localidades:

- 1) Departamento Anta: **Joaquín V. González**
- 2) Departamento Cachi: **Cachi**
- 3) Departamento Cafayate: **Cafayate**
- 4) Departamento Salta: **Salta**
- 5) Departamento Cerrillos: **Cerrillos**
- 6) Departamento Chicoana: **Chicoana**
- 7) Departamento General Güemes: **General Güemes**
- 8) Departamento San Martín: **Tartagal**
- 9) Departamento Guachipas: **Guachipas**
- 10) Departamento La Caldera: **La Caldera**
- 11) Departamento La Candelaria: **El Tala**
- 12) Departamento La Poma: **La Poma**
- 13) Departamento La Viña: **La Viña**
- 14) Departamento Los Andes: **San Antonio de los Cobres**
- 15) Departamento Metán: **Metán**
- 16) Departamento Molinos: **Molinos**
- 17) Departamento Orán: **San Ramón de la Nueva Orán**
- 18) Departamento Rivadavia: **Banda Norte**

- 19) Departamento de Rosario de la Frontera: **Rosario de la Frontera**
 20) Departamento de Rosario de Lerma: **Rosario de Lerma**
 21) Departamento San Carlos: **San Carlos**
 22) Departamento Santa Victoria: **Santa Victoria**
 23) Departamento Iruya: **Iruya**

Art. 8º — El Consejo Deportivo Municipal a los treinta días de asumir funciones, deberá informar lo siguiente a la Dirección de Deportes y Cultura Física: a) población y superficie, b) cantidad de instituciones deportivas (privadas y oficiales), c) deportes que practican, d) infraestructura deportiva y su estado actual, e) censo de deportistas y niños en edad escolar (detallando ambos sexos) y f) necesidades inmediatas.

Art. 9º — Las iniciativas y sugerencias que el Consejo Deportivo formule ante la Dirección de Deportes y Cultura Física, deberán ser elevadas para su conocimiento, con la mayor cantidad de elementos de juicio, a fin de agilizar su tramitación.

Art. 10º — El poder de decisión de cada Consejo Deportivo Municipal, estará circunscripto a la vigencia del Decreto Provincial Nº 5501/72, que deberá contar con el previo conocimiento de la Dirección de Deportes y Cultura Física, a los efectos de actuar con un criterio común y uniforme en toda la Provincia.

Art. 11º — Simultáneamente con el informe requerido en el artículo 8º y realizada una evaluación, la Dirección de Deportes y Cultura Física enviará un legajo a los integrantes titulares de los Consejos Deportivos Municipales, conteniendo las instrucciones a las que deberán ajustarse en su cometido.

Art. 12º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, de Estado de Seguridad Social y de Estado de Gobierno.

Art. 13º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
 Remis
 di Pasquo
 Amuchástegui
 Jozami
 Guñazú

Salta, 5 de agosto de 1976.

DECRETO Nº 1785

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente Nº 28-15.254/76.

VISTO las Resoluciones Nros. 067, 068 y 091 dictadas en el mes de junio de 1976 por la Dirección General de Arquitectura, relacionadas con designaciones y bajas de personal de su dependencia afectado al Plan de Trabajos Públicos; y Atento las disposiciones del Art. 2º del decreto ley Nº 30/62,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébanse las siguientes re-

soluciones dictadas por la Dirección General de Arquitectura, durante el mes de junio de 1976, relacionadas con altas y bajas del personal de su dependencia afectado al Plan de Trabajos Públicos:

Resolución Nº 067 del 2-6-76 - Da de baja al empleado don CARLOS HUGO SOSA, categoría 03, desde el 20 de mayo de 1976 por 9 (nueve) inasistencias con aviso en el año.

Resolución Nº 068 del 2-6-76 - Designación de señor RAUL ESTANISLAO GUAYMAS, categoría 02, en la obra Nº 1277 "Construcción Escuela Modular en Sumalao - Dpto. Chichana", desde el 1º de junio de 1976, hasta la terminación de los trabajos que ejecutará.

Resolución Nº 091 del 18-6-76 - Renuncia del señor VICTORIANO TOLAVA, categoría 01, desde el 1º de junio de 1976.

Art. 2º — Notifíquese especialmente a la Secretaría de Estado de Obras Públicas, Dirección General de Arquitectura, Oficina Sectorial de Personal del Ministerio de Economía, Dirección General de Administración de Personal, Contaduría General, H. Tribunal de Cuentas de la Provincia e Instituto Provincial de Seguros, este último a los fines de los artículos 1º y 2º del decreto Nº 7036/63.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
 Delucchi
 Amuchástegui
 Jimeno

Salta, 6 de agosto de 1976.

DECRETO Nº 1811

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
 Expediente Nº 55-1240.

Visto el artículo 37º del decreto ley nº 28 del 4 de diciembre de 1975, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario reglamentar el funcionamiento de la Dirección de Archivo de la Provincia, con el objeto de procurar una adecuada organización para el desarrollo integral y armónico de las actividades que cumple la misma;

Que la Dirección de Organización y Métodos ha producido un proyecto que responde objetivamente a los fines perseguidos que complementará el decreto-ley nº 6979 de fecha 14 de mayo de 1957.

Por ello y atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 14, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Establécese la "Norma" que regirá el funcionamiento de la Dirección de Archivo de la Provincia.

Art. 2º — Misión: Reunir, conservar y clasificar metódicamente el fondo documental proveniente del Poder Judicial, de los Ministerios

de Gobierno y Economía, los Protocolos de los Escribanos de Registros, Libros de Registro Civil y expedientes de los Jueces de Paz de Campaña.

Art. 3º — Funciones:

- a) Formar colección de Libros de Mandatos y Sentencias.
- b) Formar colección de Boletín Oficial de la Provincia.
- c) Expedir certificaciones de servicios, existencia de firmas comerciales, patentes, tasas, etc.
- d) Evacuar informes solicitados por organismos provinciales e instituciones particulares.
- e) Remitir diariamente, en calidad de préstamo, los expedientes judiciales requeridos por los Juzgados de Capital e Interior, para su resolución y trámite.
- f) Facilitar en consulta al público los documentos a su cargo, como así también expedir testimonios y fotocopias de los mismos.
- g) Expedir testimonios o certificados extractos de los Libros del Registro Civil, cuando éstos le fueren requeridos.
- h) Colaborar con universidades e instituciones educativas facilitándoles su caudal documental para efectuar estudios e investigaciones.
- i) Clasificar y proceder anualmente a la eliminación de la documentación que ha perdido validez como documento útil.

Art. 4º — Dependen de la Dirección las siguientes unidades organizativas:

- Administrativa
- Judiciales
- Protocolos
- Secretaría Administrativa

Art. 5º — Son funciones de la Sección Administrativa:

- a) Recibir la documentación remitida de los ministerios de Gobierno y Economía y sus dependencias.
- b) Programar y coordinar la remisión de la documentación de las distintas reparticiones al Archivo.
- c) Ordenar y fichar leyes, decretos, resoluciones, libros copiadores, libros de Mesa de Entradas, libros de notas, expedientes administrativos, etc., en base a la codificación establecida de acuerdo a la estructura orgánica de cada ministerio.
- d) Suministrar los informes y certificaciones que le sean solicitados.
- e) Supervisar las tareas referidas a marginales de rectificación, reconocimiento y legitimación de los Libros de Registro Civil, hasta el año 1971 inclusive, del departamento capital, y de los restantes departamentos del interior hasta su remisión total.

Art. 6º — Son funciones de la Sección Judiciales:

- a) Recibir la documentación (expedientes, mandatos y sentencias) de los Juzgados en lo Penal, Civil, Paz Letrado, Tribunal de Trabajo y Minas.

- b) Clasificar, ordenar y archivar la documentación de forma que permita la rápida consulta e información.

- c) Indizar y encarpetar mandatos y sentencias.

- d) Controlar, encarpetar y archivar los expedientes.

Art. 7º — Son funciones de la Sección Protocolos:

- a) Recibir y controlar los libros de Protocolos con sus respectivos índices de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.

- b) Transferir al libro índice de cada escribano, las escrituras por orden alfabético.

- c) Formar un libro "Inventario de Protocolos".

- d) Archivar y conservar los Protocolos.

Art. 8º — Son funciones de la Secretaría Administrativa:

- a) Reemplazar al Director, en caso de ausencia, en sus funciones no profesionales.

- b) Entender sobre la guarda y conservación del patrimonio de la Dirección.

- c) Asistir a la Dirección en todos los aspectos administrativos.

- d) Concretar administrativamente todas las disposiciones de la Dirección.

- e) Confeccionar los informes judiciales y administrativos que le sean solicitados, notas y correspondencia en general.

- f) Administrar de acuerdo al régimen en vigencia, los recursos humanos de las unidades de su dependencia.

- g) Intervenir en el trámite y agilizar el diligenciamiento de todas las disposiciones que adopte el Director y cada Sección.

- h) Atender a la provisión de bienes y servicios, vigilando la observancia de las normas, en materia de adquisición o adjudicaciones y el cumplimiento de los trámites en el tiempo previsto.

- i) Atender a través de las Secciones a su cargo, todos los aspectos relacionados, con el personal y las necesidades materiales de las unidades que integran el organismo.

Art. 9º — Dependen de la Secretaría Administrativa:

- Economato
- Mesa de Entradas y Archivo
- Personal
- Mayordomía

Art. 10º — Son funciones de la Sección Economato:

- a) Entender y confeccionar planillas de Inventario del patrimonio de la Dirección.

- b) Tramitar y agilizar los expedientes relacionados a esta Sección.

- c) Registrar las altas y bajas producidas en los bienes patrimoniales del organismo.

- d) Recibir, registrar y distribuir los útiles y elementos destinados al funcionamiento de los servicios de la repartición, de acuerdo a sus reales necesidades y a las instrucciones que le imparta la autoridad de la cual depende.

- e) Cumplir las disposiciones reglamentarias sobre manejo de fondos.

- f) Efectuar los trámites relacionados con la provisión de elementos y útiles para el organismo.

g) Colaborar en la confección del presupuesto anual.

Art. 11º — Son funciones de la Sección Mesa de Entradas y Archivo:

- a) Recibir y registrar, la documentación que ingresa al Archivo y distribuirla a las distintas Secciones.
- b) Suministrar testimonios de Escrituras Públicas, vigilando el cumplimiento de las formalidades requeridas.
- c) Remitir los distintos tipos de documentación solicitada por autoridad competente.
- d) Atender a la actualización de registros y al normal funcionamiento de la máquina de fotocopia.
- e) Facilitar la información requerida.
- f) Llevar el archivo de la documentación de la Dirección, al servicio de las necesidades administrativas.
- g) Elevar periódicamente informes a la Secretaría Administrativa, relativos a la actividad de esta Sección.
- h) Recibir y clasificar todo el material que envían al Archivo las distintas dependencias y secciones del organismo.
- i) Vigilar el orden y seguridad del Archivo.

j) Destruir el material documental cuyo período de conservación legal haya vencido.

Art. 12º — Son funciones de la Sección Personal:

- a) Aplicar la legislación y procedimientos vigentes en materia de administración de personal en el ámbito de la repartición.
- b) Confeccionar tarjetas reloj y/o planillas de asistencia.
- c) Controlar la asistencia y puntualidad del personal.
- d) Controlar y registrar horas extraordinarias.
- e) Controlar y registrar permisos de salidas.
- f) Confeccionar partes diarios y mensuales.
- g) Confeccionar legajos personales.
- h) Tramitar y/o registrar:

— Licencias de toda índole, sanciones, medidas disciplinarias, inasistencias, faltas de puntualidad, embargos, ascensos, reubicaciones, reuniones, cesantías, exoneraciones, títulos, certificados de estudio, sumarios administrativos, permisos de salida, declaraciones juradas, etc.

- i) Proyectar y confeccionar, notas, circulares y resoluciones internas referidas a personal.
- j) Orientar al personal ingresante en las reglamentaciones existentes, sus derechos y obligaciones.
- k) Informar al personal sobre nuevas disposiciones que le interesen en materia de personal.
- l) Llevar el archivo ordenado y ejercer custodia de la reglamentación inherente al personal.

Art. 13º — Son funciones del Servicio de Maordomía:

- a) Realizar y mantener la limpieza de todas las dependencias y muebles de la repartición y ejercer la custodia de los mismos.

b) Despachar la correspondencia del organismo.

c) Distribuir las actuaciones que le sean entregadas por Mesa de Entradas de la Repartición.

d) Efectuar compras y otras gestiones de índole oficial que le sean encomendadas por la Dirección o Secretaría Administrativa.

e) Comunicar a la Secretaría Administrativa las irregularidades que se detecten.

Art. 14º — Los aranceles serán los que fije el Código Fiscal.

Art. 15º — El presente decreto será refrendado por el señor, Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y por el Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 16º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Amuchástegui
Guñazú

Salta, 6 de agosto de 1976.

DECRETO Nº 1812

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 11-12,349.

Visto el decreto ley nº 15/76 (Estructura Orgánica Funcional del Poder Ejecutivo); atento a la elevación efectuada por la Dirección General de Presupuesto en nota nº 50, de fecha 28-6-76 y a lo solicitado por el Ministerio de Economía a fs. 3, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Créase la Dirección General de Coordinación de Municipalidades.

Art. 2º — Con vigencia al 1º de Julio del año en curso, sustitúyese la denominación de Secretaría de Estado de Municipalidades por Dirección General de Coordinación de Municipalidades, con dependencia directa de la Secretaría de Estado de Gobierno y en un todo de acuerdo al artículo 22, del decreto ley nº 15/76.

Art. 3º — Modifícase la planta permanente de la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 27, suprimiéndose el cargo de Secretario de Estado, creándose en su reemplazo un cargo de categoría 02-24, confirmándose al Tte. Cnel. (R) Dn. Juan Carlos Montaldi, en las funciones de Director General de Coordinación de Municipalidades.

Art. 4º — A efectos de la cumplimentación de lo dispuesto precedentemente, transfírese en la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 27, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 01, Principal 1, Parcial 1, la suma de \$ 190.914,00 a tomarse del Sub-Parcial 01, para reforzar el Sub-Parcial 02, y determinándose como economía por no inversión el remanente que surja por el menor costo de la categoría creada.

Art. 5º — Tomen razón del presente decreto las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno,

Justicia y Educación y de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación, de Estado de Hacienda y Economía y de Estado de Gobierno.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Delucchi
Amuchástegui
López Cabada
Guiñazú

Salta, 11 de agosto de 1976.

DECRETO Nº 1830

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expedientes 41-14.837 y 41-13.153.

Visto el decreto ley nº 18, de fecha 21-4-76 y atento a los términos contenidos en la ley nacional nº 21.260; y

CONSIDERANDO:

Que por decreto nº 939, de fecha 28-5-76 se dan por terminadas las funciones con igual encuadre, de la señora María Malamud de Buccianti, como profesora interina con cinco (5) horas de cátedras semanales en el Profesorado de Jardín de Infantes, correspondiendo la ampliación de dicho decreto, en mérito a que la nombrada revistaba con ocho (8) horas cátedras semanales;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese el cese en sus funciones, del personal docente que seguidamente se detalla, perteneciente a los establecimientos educativos de la Provincia que en cada caso se especifican, a partir de las fechas que se consignan y en mérito a las disposiciones contenidas en el decreto ley nº 18, del 21-4-76 (art. 7º inc. a) y de la ley nacional nº 21.260:

—María del Carmen Alonso de Fernández, C. 1937, M.-I. nº 0.877.444, Arquitecta, como profesora de:

Colegio Secundario de Barrio Las Rosas (turno tarde):

Dibujo, 1er. año, 1ra., 2da., 3ra. y 4ta. divisiones, con dos (2) horas semanales en cada una de ellas, a partir del 24-6-75.

Escuela de Educación Técnica "Juana A. de Padilla" nº 8 (turno noche):

Matemática, 1er. año, divisiones "A", "B" y "C", con dos (2) horas semanales en cada una de ellas, a partir del 24-6-75.

—Ana María Giacosa de O'Connor, C. 1940, M. I. nº 6.343.338, como profesora de:

Colegio Secundario de Barrio San José (turno tarde):

Historia; con ocho (8) horas semanales, interina, a partir de la fecha de su notificación.

Escuela de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" (turno tarde):

Maestra titular de Enseñanza General, a par-

tir de la fecha de su notificación.

—María Malamud de Buccianti, C. 1937, M. I. nº 3.593.802.

Profesorado de Jardín de Infantes (turno tarde):

Ampliación decreto nº 939, de fecha 28-5-76, cesa en sus funciones como profesora interina de Práctica de la Enseñanza, en 2do. año, 2da. div., con tres (3) horas semanales, a partir de la fecha de su notificación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación, y Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y archívese.

G A D E A
di Pasquo
Amuchástegui
Avila Alemán

DECRETOS SINTEtizADOS

DECRETO Nº 4.774/74

Art. 3º — El Boletín Oficial deberá encuadernar anualmente las copias legalizadas de todos los decretos que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

DECRETO Nº 1551

Secretaría Gral. de la Gobernación - 21-7-76
— Apruébase el contrato de locación de servicios celebrado entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el señor Secretario Gral. de la Gobernación, Vicecomodoro Juan Carlos Amuchástegui y el señor Miguel Angel Marsili de Oronoz.

DECRETO Nº 1783

Ministerio de Economía - 5-8-76 — Autorízase a la Policía de la Provincia a contratar en forma directa con la firma Sicom S.A.I.C.F. de Buenos Aires, la adquisición de 4 (cuatro) baterías de níquel cadmio "Motorola" Código NLN6761, por la suma total de \$ 108.512,00.

DECRETO Nº 1822

Ministerio de Economía - 6-8-76 — Reconócese un crédito por la suma de \$ 12.000,00 a favor de la Sra. María Alicia Guzmán Vda. de Vegas, en concepto de indemnización y gastos de sepelio que le corresponde en su carácter de esposa del ex agente Víctor Eleodoro Vegas, que revistaba en la comisaría de General Mosconi, dependiente de la Policía de Salta, fallecido a raíz del accidente de trabajo sufrido por el mismo el 21 de junio de 1975.

DECRETO Nº 1823

Ministerio de Economía - 6-8-76 — Reconócese un crédito por la suma de \$ 66.900,00 a favor de la Clínica Cruz Azul S.R.L., en con-

cepto de cancelación de la factura nº 026, presentada al cobro por atención médico sanatorial prestada al sargento Sergio Jacinto Colque, afectado a la Seccional Cuarta, dependiente de la Policía de Salta.

DECRETO Nº 1824

Ministerio de Economía - 6-8-76 — Apruébase el gasto por la suma de \$ 20.000,00 por el film de la conferencia de prensa realizada por el ex Interventor Federal en la Provincia, Escribano Ferdinando Pedrini, el 28 de enero del año en curso, según factura nº 2104 emitida por la Empresa Vértigo Promociones y autorizada por la Dirección Gral. de Prensa de la Provincia, mediante orden de publicidad nº 60.

DECRETO Nº 1825

Ministerio de Economía - 6-8-76 — Otórgase a favor del señor Juan José Berrueto una concesión de derechos al uso del agua pública, para irrigar el inmueble de su propiedad denominado Fracción III de la Finca Chalchano ubicado en el Dpto. de La Caldera.

DECRETO Nº 1826

Ministerio de Gobierno - 6-8-76 — Adhiérese a la Provincia de Salta, al duelo provocado por el fallecimiento de S. E. Rvdma. el Sr. Obispo de la Provincia de La Rioja, monseñor Dr. Enrique Angelelli.

DECRETO Nº 1827

Secretaría Gral. de la Gobernación - 11-8-76 — Designase Director Administrativo Contable de la Gobernación, al señor José Pablo Chireno con anterioridad al 5-7-76, con retención del cargo del que es titular en el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia y que venía desempeñándose interinamente en aquel cargo en virtud del decreto nº 1324/76.

DECRETO Nº 1828

Secretaría Gral. de la Gobernación - 11-8-76 — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Clóvis Iparraguirre, al cargo de Jefe del Departamento Central de Legajos de la Dirección General de Administración de Personal, a partir del día 1º de agosto del año en curso.

DECRETO Nº 1829

Secretaría Gral. de la Gobernación - 11-8-76 — Reconócese un crédito a favor del Hotel Provincial y Restaurant La Castiza por la suma de \$ 28.131,74 y 3.590,00 respectivamente, por alojamiento y consumo de ex-funcionarios que arribaron a esta ciudad.

DECRETO Nº 1831

Ministerio de Gobierno - 11-8-76 — Designase Directora interina de la Escuela Nocturna de Orientación Cultural y Técnica República

de la India Nº 1, de esta ciudad, a la señorita Isabel Uidad Abudi, a partir de la fecha de su notificación.

DECRETO Nº 1832

Ministerio de Gobierno - 11-8-76 — Dase por cumplida la comisión de servicio encomendada al Sub-Oficial Principal (R) Dn. Humberto Gaudelli, como Intendente Municipal de la localidad de El Quebrachal y designase en el cargo de Intendente Municipal de la mencionada localidad al señor Eusebio Bulacio, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 25111

T. Nº 11723

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Olga Nivea Mendoza, el 22 de octubre de 1975 por Expte. Nº 9358-M, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Punto de Referencia fijado por Dirección de Minas en Vega Redonda o Corral Colorado (Pastos Grandes). De ahí tórnase 101º y una longitud aproximada de 5.375 metros hasta la cumbre de Cerro Remate. De ahí 4.000 metros Sur, fijando el punto de partida. De ahí 10.000 metros Sur; 2.084 metros Oeste; 10.000 metros Norte y 2.084 metros Este, sin afectar la superficie de las minas. San Carlos, Stella y Olga, Expedientes: 3114, 3115 y 3174, respectivamente (14 pertenencias de 6 Has. c/u., totalizando 84 Has.). Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo, la misma resulta ubicada en una zona libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 29 de junio de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 240,-

e) 30-8 al 10-9-76

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 25240

T. Nº 11821

Comisión Nacional de Energía Atómica

DIVISION NOROESTE

Llárnase a Licitación Pública Nº 34/76 para el día 30 de setiembre de 1976 a horas 13, para la provisión de Tanques nuevos de 57 cm. de diámetro por 85 cm. altura según plano.

Entrega de Pliegos: Km. 7, Ruta 9 Camino a Vaqueros, Salta - Casilla Correo Nº 19.

Horario: 7 a 14 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Agustín Rosa
Jefe Administración

Imp. \$ 180,-

e) 9 y 10-9-76

O. P. Nº 25137

F. Nº 3475

Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos"

LICITACION PUBLICA

Llárnase a Licitación Pública Nº 7/76 —pa-

ra el día 29 de setiembre de 1976—, a horas 12, para adquirir elementos de Librería destinados al consumo del establecimiento, Hospital de Zona "Dr. Joaquín Castellanos" de Gral. Güemes, provincia de Salta. La apertura de las propuestas se realizará en la administración del citado nosocomio, sito en Cabred s/nº, dirigirse por pliegos e informes al citado establecimiento.

Hugo Vallaró
Secretario Administrativo

D. V. \$ 188.- e) 1 al 10-9-76

O. P. Nº 25138 F. Nº 3476

Ministerio de Defensa

Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Av. Belgrano 450 - Salta

LICITACION PUBLICA Nº 10/76

Llámase a Licitación Pública Nº 10/76, con apertura para el día 29 de setiembre de 1976 a horas 12, por los transportes industriales y trabajos de carguío que se ejecutan en el Establecimiento Azufretero Salta.

Los transportes que se desean contratar se realizarán en el Yacimiento "Los Andes", integrado por los siguientes centros geográficos:

CAIPE: Vecino a la Estación del Ferrocarril General Belgrano del mismo nombre en el Km. 1626 (Ramal C-14 a 4.000 m. s. n. m., aproximadamente).

LA CASUALIDAD: Sector industrial distante 70 Km. de Caipe y vinculada a éste por ruta pavimentada, altura aproximada 4.200 m. s. n. m.

MINA JULIA: Lugar donde se ejecutan los trabajos de extracción del mineral, distante de La Casualidad 26 Km. por camino carretero encontrándose a 5.200 m. s. n. m.

El Yacimiento "Los Andes" está ubicado en el Departamento Los Andes, Provincia de Salta, de la que lo separa una distancia de 500 kms. accesible por ferrocarril, por la ruta nacional Nº 51 y complementaria Nº 59 y por vía aérea.

Para adquirir el pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar (Avenida Belgrano 450 - Salta) y/o a la Dirección General de Fabricaciones Militares (Cabildo 65 - Buenos Aires), Gerencia de Abastecimiento.

Lugar de apertura: **Establecimiento Azufretero Salta - Avda. Belgrano 450 - Salta.**

Valor del Pliego: \$ 200.00.

José María Durán Cánaves
Jefe Abastecimiento E. A. S.

D. V. \$ 244.- e) 1 al 10-9-76

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 25237 S/C. Nº 1076

REF.: EXPTE. Nº 34-62520/75.- s.o.a. subt.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Julio Liendro, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua subterránea para Bebida e irrigar con carácter Temporal-Permanente, una superficie de 6.000 m². del inmueble identi-

ficado como Parcela nº 16, Manzana Rural, Partida 766 del Departamento de Cafayate, en el lugar conocido como la "Banda de Abajo"; con una dotación de 0,3150 l/seg. a extraer del Pozo A.S. 94 de propiedad de la A.G.A.S. y mientras subsista la fuente de provisión. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 6 setiembre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. Explotación A.G.A.S.

Sin cargo. e) 9 al 27-9-76

©. P. Nº 25236 S/C. Nº 1075

REF.: EXPTE. Nº 34-62083/75.- s.o.a. subt.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Rogelio o Rómulo Cortez, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua subterránea para Bebida e irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 7.000 m². del inmueble identificado como parcela nº 17, catastro nº 767, manzana rural del Departamento de Cafayate en el lugar conocido como "La Banda de Abajo", con una dotación de 0,3675 l/seg., a extraer del pozo A.S. 94 de propiedad de la A.G.A.S. y mientras subsista la fuente de provisión. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 6 setiembre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. Explotación A.G.A.S.

Sin cargo. e) 9 al 27-9-76

O. P. Nº 25235 S/C. Nº 1074

REF.: EXPTE. Nº 34-62082/75.- s.o.a. subt.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Anacleto Carrasco, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua subterránea para Bebida e irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 1.500 m². del inmueble identificado como parcela nº 21 "a", catastro nº 2236 del Departamento de Cafayate en el lugar conocido como "La Banda de Abajo" con una dotación de 0,0787 l/seg., a extraer del Pozo A.S. 94 de propiedad de la A.G.A.S. y mientras subsista la fuente de provisión. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 6 setiembre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. Explotación A.G.A.S.

Sin cargo. e) 9 al 27-9-76

O. P. Nº 25234 S/C. Nº 1073

REF.: EXPTE. Nº 34-62081/75.- s.o.a. subt.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Pablo Casimiro, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua subterránea para Bebida e irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 1 Ha. del inmueble identificado como Lote nº 18, catastro 768, del Departamento de Cafayate en el lugar conocido como la "Banda de Abajo", con una dotación de 0,525 l/seg., a extraer del Pozo A.S. 94 de propiedad de la A.G.A.S. y mientras subsista la fuente de pro-

visión. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 6 setiembre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. Explotación A.G.A.S.

Sin cargo. e) 9 al 27-9-76

O. P. Nº 25233 T. Nº 1072

REF.: EXPTE. Nº 34-62080/75.- s.o.a. subt.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Paulino Cabezas, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua subterránea para Bebida e irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 3.000 m2. del inmueble identificado como Fracción 21 "h", catastro nº 2437, zona rural, del Departamento de Cafayate en el lugar conocido como la "Banda de Abajo", con una dotación de 0,157 l./seg., a extraer del Pozo A.S. 94 de propiedad de la A.G.A.S. y mientras subsista la fuente de provisión. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 6 setiembre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. Explotación A.G.A.S.

Sin cargo. e) 9 al 27-9-76

O. P. Nº 25214 S/C. Nº 1069

Ref.: Expte. Nº 34-24206/71 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor ROBERTO CARRAL tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3,8616 Has. del inmueble identificado con catastro Nº 721 del Departamento de San Carlos; con una dotación de 2,02 ls./seg. y un turno de 5 hs. 11' en invierno a derivar del río Calchaquí, margen derecha. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Administración General de Aguas de Salta, 2 de setiembre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación
A. G. A. S.

Sin cargo e) 8 al 24-9-76

O. P. Nº 25213 S/C. Nº 1068

Ref.: Expte. Nº 34-62086/75 - s.o.a.subt.

A los efectos establecidos por el Artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor JULIO LOPEZ, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua subterránea para bebida e irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 1.500 m2. del inmueble identificado como Fracción 21 "C", catastro Nº 2238 del Departamento de Cafayate en el lugar conocido como "La Banda de Abajo"; con una dotación de 0,0787 l./seg. a extraer del Pozo A.S.94 de propiedad de la A.G.A.S. y mientras subsista la fuente de provisión.

Administración General de Aguas de Salta, 2 de setiembre de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación
A. G. A. S.

Sin cargo e) 8 al 24-9-76

O. P. Nº 25204 T. Nº 1062

Ref.: Expte. Nº 34-62089/75 - s.o.a.subt.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que el señor SANTOS VENTURA RIOS, tiene solicitado otorgamiento de una concesión de agua subterránea para bebida e irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 1.600 m2. del inmueble identificado como Parcela 21 "B", catastro Nº 2237 del Departamento de Cafayate en el lugar conocido como la "Banda de Abajo", con una dotación de 0,084 l./seg. a extraer del Pozo A.S. 94 de propiedad de la A.G.A.S. y mientras subsista la fuente de provisión.

Administración General de Aguas de Salta, 30 de agosto de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación
A. G. A. S.

Sin cargo e) 7 al 23-9-76

O. P. Nº 25203 T. Nº 11803

Ref.: Expte. Nº 34-66867/75 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que el señor JORGE MANUEL CEDOLINI, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 30,6300 Has. de la Fracción Rural denominada Villa Elisa o Las Palmas, ubicado en el Departamento de Chicoana, catastro Nº 150, con una dotación de 16,08 ls./seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, Canal Secundario Sud, compuerta Nº 12 y acequia comunera sin nombre. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos mencionados.

Administración General de Aguas de Salta, agosto de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación
A. G. A. S.

Imp. \$ 180,- e) 7 al 23-9-76

O. P. Nº 25173 T. Nº 1061

Ref.; Expte. Nº 34-62085/75 - s.o.a.subt.

A los efectos establecidos por el Artículo 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora MARIA JACINTA FABIAN DE IBÁÑEZ, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua subterránea para bebida y para irrigar con carácter Temporal-Permanente una superficie de 500 m2., del inmueble identificado como Lote 11 - b, catastro nº 2354, del Departamento

de Cafayate en el lugar conocido como la "Banda de Abajo"; con una dotación de 0.025 l./seg. a extraer del Pozo A.S.94 de propiedad de la A.G.A.S. y mientras subsista la fuente de provisión.

Administración General de Aguas de Salta, 30 de agosto de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación
A. G. A. S.

Sin cargo e) 3 al 20-9-76

O. P. Nº 25184 T. Nº 11780
Ref.: Expte. Nº 34 11674/U/66 - s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor JORGE RAUL USANDIVARAS, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 29.2762 Has. y dotación de 15,37 ls./seg., en el inmueble rural denominado "Fracción "A" de Finca Villa Mercedes", catastro Nº 3456, departamento de Rosario de Lerma, con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario I, Compuerta Nº 4 y acequia o hijuela "Rosario Viejo". En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Administración General de Aguas de Salta, 11 de agosto de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación
A. G. A. S.

Imp. \$ 180.- e) 3 al 20-9-76

O. P. Nº 25143 T. Nº 11740
REF.: EXPTE. Nº 13281/48. s. r. a. p.-

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor Carlos Martínez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 6 Has. del inmueble denominado "Fracción 15 y 17 de Finca Punta del Agua", catastro nº 1702 del Departamento de Metán, con una dotación de 3,15 l./seg. con aguas provenientes del Río Metán —margen izquierda—, por medio del canal comunero "El Molino". En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río. — Administración Gral. de Aguas de Salta, agosto de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Departamento de
Explotación A.G.A.S.

Imp. \$ 180.- e) 1 al 17-9-76

O. P. Nº 25125 T. Nº 1056
Ref. Expte. Nº 4407/P/66 y Agr. 51566/74 s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la Sucesión de Ignacio Castro, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2,6045 Has. del inmueble ubicado en el Partido El Barrial, Departamento de San Carlos, catastro número 1269, con una dotación de 1,36 l./seg. y un turno de 3 horas 33 minutos cada 15 días en invierno, a derivar del río Calchaquí, margen derecha, por medio del canal matriz y la acequia comunera de la Sexta Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, agosto 25 de 1976. Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación - A.G.A.S.

Sin cargo e) 31-8 al 13-9-76

O. P. Nº 25124 T. Nº 1055
Ref. Expte. Nº 34-57645/75 s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora SUSANA SAN ROQUE DE RAMOS, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos acordados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 5 Has. en el inmueble rural, catastro Nº 463, ubicado en el Distrito La Merced del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 2,62 l./seg. con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario III, Terciario "San Agustín" e hijuela o acequia denominada "Del Pueblo". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, agosto 25 de 1976. Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación - A.G.A.S.

Sin cargo e) 31-8 al 13-9-76

O. P. Nº 25123 T. Nº 1054
Ref. Expte. Nº 34-62088/75 s.o.c.a. subt.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor FELIPE CLEMENTE PASAYO, tiene solicitado otorgamiento de una concesión de Agua Subterránea para BEBIDA e IRRIGAR con carácter Temporal-Permanente, una superficie de 5.500 m2. del inmueble identificado como Lote 20, catastro 770, del Departamento de Cafayate en el lugar conocido como "La Banda de Abajo", con una dotación de 0.288 l./seg. a extraer del Pozo A. S. 94 de Propiedad de la A.G.A.S. y mientras subsista la fuente de provisión. Administración Gral. de Aguas de Salta, 25 de agosto de 1976. Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación - A.G.A.S.

Sin cargo e) 31-8 al 13-9-76

O. P. Nº 25122

T. Nº 1053

Ref. Expte. Nº 34-43174/74 s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor JULIAN o JULIAN R. SANCHEZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,6959 Ha. de la Fracción catastro número 432 del Departamento de Chicoana, con una dotación de 0,890 l/seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen derecha, Canal Secundario Sud, compuerta Nº 14 y acequia comuna sin nombre. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal de los ríos mencionados. Administración Gral. de Aguas de Salta, agosto 25 de 1976. Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 31-8 al 13-9-76

O. P. Nº 25121

T. Nº 1052

Ref. Expte. Nº 34-72439/76 s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor BENITO FABIAN, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 7.000 m². del inmueble identificado como Lote Nº 166 (1) Fracción "A", catastro Nº 1196, ubicado en El Barrial, Departamento de San Carlos, con una dotación de 0,36 l/seg. a derivar del río Calchaquí margen derecha, por medio del canal matriz y acequia comuna de la sexta sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, agosto 25 de 1976. Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 31-8 al 13-9-76

O. P. 25120

T. Nº 1051

Ref. Expte.: Nº 34-62087/75 s.o.a. subt. y p/bebida.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora MARIA VARGAS DE MOYA, tiene solicitado una concesión de Agua Subterránea para BEBIDA e IRRIGAR una superficie de 1 Ha., con carácter Temporal-Permanente, del inmueble identificado como Lote Nº 12, catastro Nº 762, zona rural del Departamento de Cafayate, conocida como la "Banda de Abajo", con una dotación de 0,525 l/seg. a extraer del Pozo A. S. 94 de propiedad de la A.G.A.S. y mientras subsista la fuente de provisión. Administración Gral. de Aguas de Salta, 25 de agosto de 1976. Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl, Jefe Dpto. de Explotación - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 31-8 al 13-9-76

O. P. Nº 25092

T. Nº 11708

REF.: EXPTE. Nº 1788/P/64.- s.o.a.p.-

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la firma Francisco Pecci e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 59,6837 Has. del inmueble denominado "Finca Aconcagua Lote 7-e", catastro nº 6373, ubicado en el Departamento de Orán, con una dotación de 31,33 l/seg., con aguas provenientes del río Bermejo —margen derecha—, mediante sistema de bombeo. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 11 de agosto de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación
A. G. A. S.

Imp. \$ 180.-

e) 27-8 al 9-9-76

O. P. Nº 25091

T. Nº 11707

REF.: EXPTE. Nº 1787/P/64.- s.o.a.p.-

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la firma Francisco Pecci e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 20 Has., del inmueble denominado "Frac. Finca Aconcagua Lote 7-b", catastro nº 6370, ubicado en San Agustín, Departamento de Orán, con una dotación de 10,50 l/seg., con aguas provenientes del río Bermejo —margen derecha—, mediante sistema de bombeo. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 11 de agosto de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación
A. G. A. S.

Imp. \$ 180.-

e) 27-8 al 9-9-76

O. P. Nº 25090

T. Nº 11706

REF.: EXPTE. Nº 1789/P/64.- s.o.a.p.-

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la firma Francisco Pecci e Hijos Sociedad de Responsabilidad Limitada, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 23,5436 Has. del inmueble denominado "Finca Aconcagua Lote 7-i", catastro nº 6377, ubicado en San Agustín, Departamento de Orán; con una dotación de 12,36 l/seg., con aguas provenientes del río Bermejo —margen derecha—, mediante sistema de bombeo. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. — Administración General de Aguas de Salta, 14 de agosto de 1976.

Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl
Jefe Dpto. de Explotación
A. G. A. S.

Imp. \$ 180.-

e) 27-8 al 9-9-76

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 25243

T. Nº 11824

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez Civil y Comercial de Segunda Nominación, Distrito Judicial Centro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Feliciano Mamani (Expte. nº 52.581/76). — Salta, 7 de setiembre de 1976. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 9 al 27-9-76

O. P. Nº 25241

T. Nº 11822

Dr. Alberto Pópez, Juez Ira. Instancia C. y C. Cuarta Nominación, en los autos caratulados "Alvarez, Estela Maris González de - Sucesorio". Expte. nº 47.729/75, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de la causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por 10 días. — Salta, 2 de setiembre de 1976. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 9 al 27-9-76

O. P. Nº 25230

T. Nº 11808

El Juez de Primera Instancia, 4ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONINO o ANTONIO CAUSARANO, Expte. Nº 47.742/76, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 3 de setiembre de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 180,

e) 8 al 24-9-76

O. P. Nº 25227

T. Nº 11813

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores para que en el término de diez días estén a derecho en la Sucesión de don PABLO NUÑEZ. Expte. Nº 23.173/75, bajo apercibimiento de ley. — Secretaria, agosto 24 de 1976. — Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 180,

e) 8 al 24-9-76

O. P. Nº 25226

T. Nº 11814

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores para que en el término de diez días estén a derecho en la Sucesión de don CECILIO IGNACIO BUSTAMANTE, Expediente Nº 23.710/76, bajo apercibimiento de ley. — Secretaria, agosto 23 de 1976. — Escrib. María Raquel Fares de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 180,

e) 8 al 24-9-76

O. P. Nº 25225

T. Nº 11815

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de WALTER MONTAÑEZ, como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer dentro de los treinta días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº 45.575/76. — Salta, agosto 30 de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180,

e) 8 al 24-9-76

O. P. Nº 25201

T. Nº 11794

El Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en autos: Sucesorio de Cruz Alfonso, Expte. nº 52.222/76, cita y emplaza a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos si los tuvieren en el término de treinta días, publíquese por diez días. — Secretaria, 25 de agosto de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 6 al 22-9-76

O. P. Nº 25199

T. Nº 11792

El Juez de Primera Instancia, 4ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Fregenal. Expte. nº 48.011/76, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por diez días. — Salta, 1 de setiembre de 1976. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 6 al 22-9-76

O. P. Nº 25193

T. Nº 11788

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Ira. Inst. Civil y Comercial Sexta Nominación, Expte. 12.415/76, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de José del Monte para que comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos 10 días. — Salta, 24 de agosto de 1976. — Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 6 al 22-9-76

O. P. Nº 25192

T. Nº 11789

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 1ª Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de JUAN GUAYMAS y de EPIFANIA MERILES de GUAYMAS (Expte. Nº 63.686/76). El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial y "El Intransigente". — Salta, 13 de agosto de 1976. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 6 al 22-9-76

O. P. Nº 25188

T. Nº 11783

El doctor Patricio Colombo Murúa, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nomina-

ción, en autos caratulados Sucesorio de ANTONIO SANTIAGO MAGNA, Expte. Nº 45.548, que tramita ante este Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de julio de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180,- e) 3 al 21-9-76

O. P. Nº 25183 T. Nº 11778

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DEMETRIO ESCALANTE (Expte. Nº 52671/76), a objeto de hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, agosto 30 de 1976. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 180,- e) 3 al 20-9-76

O. P. Nº 25182 T. Nº 11779

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ABDO ISA (Expte. Nº 29251/76) para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 10 días. — Salta, 31 de agosto de 1976. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 180,- e) 3 al 21-9-76

O. P. Nº 25176 T. Nº 11777

El Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores por el término de 30 días para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio Sucesorio de JOSE SERFATY que tramita en Expediente Nº 45.361/76. Edictos por 10 días. — Secretaria, agosto 30 de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180,- e) 3 al 21-9-76

O. P. Nº 25168 T. Nº 11770

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 6ta. Nom. cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Venedita Condori (Expediente nº de agosto de 1976. — Javier Lovaglio, Secretario. 12.277/76), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos 10 días. — Salta, 20

Imp. \$ 180,- e) 2 al 20-9-76

O. P. Nº 25165 T. Nº 11765

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo C. y Comercial, 1ª Nominación, en los autos "Sucesorio de Andrés Carlos Alvarez", Expte. nº 63.305/75, cita y emplaza a herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento si los tuvieren, publíquese por 10 días en el Boletín Oficial. — Salta, 27 de agosto de 1976. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 2 al 20-9-76

O. P. Nº 25161 T. Nº 11764

El Juez de Primera Instancia 3ra. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Sara Mercedes Romero de Collar, Expte. nº 45.507/76, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 30 de agosto de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180,- e) 2 al 20-9-76

O. P. Nº 25158 T. Nº 11757

Dr. Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Santiago Valdéz y/o Valdes Santiago. Expediente nº 52.662/76 bajo apercibimiento legal. — Salta, 27 de agosto de 1976. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 180,- e) 2 al 20-9-76

O. P. Nº 25155 T. Nº 11760

El Juez de Primera Instancia, 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Alberto López, cita a acreedores y herederos de Hilaria Velázquez de López, por treinta (30) días para que hagan valer sus derechos. Expte. nº 33.661/65 Publíquese por diez (10) días. — Salta, Julio de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 2 al 20-9-76

O. P. Nº 25154 T. Nº 11761

El señor Juez en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en Expte. nº 45.397/76, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don Filomeno Bonifacio y de doña Beatriz Martínez de Bonifacio, a hacer valer sus derechos. — Salta, 31 de agosto de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 180,- e) 2 al 20-9-76

O. P. Nº 25151 T. Nº 11751

El Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación Civil y Comercial, en los autos: "Oliva, Moisés - Sucesorio (Expte: 46.890/75)", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante, para que se presenten a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días, — Salta, 30 de agosto de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 1 al 17-9-76

O. P. Nº 25149 T. Nº 11747

El Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 4ta. Nom., en los autos: "Juárez, Benito Vicente s/Sucesorio". Expte. Nº 48.119/76, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 10 días. — Salta, 25 de agosto de 1976. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 180,- e) 1 al 17-9-76

O. P. Nº 25147

T. Nº 00746

El Dr. Julio A. Robles, Juez del Juzgado de Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "Leandro Salomón Orozco - Sucesorio". Expte. nº 47.827/76, a fin de que hagan valer sus derechos. Publicación por 10 días. — Secretaria, 27 de agosto de 1976. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 1 al 17-9-76

O. P. Nº 25145

T. Nº 11744

El señor Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, 5ta. Nominación, Dra. Eloísa G. Aguilar, cita a acreedores y herederos de Raimunda Alvarez de Chirino, por treinta (30) días para que hagan valer sus derechos. Publíquese por diez días. Expediente nº 28.466/75. — Salta, 17 de noviembre de 1975. — Dra. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 1 al 17-9-76

O. P. Nº 25132

T. Nº 11737

El doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación, Distrito Judicial del Centro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Agustín José Pino (Expte. Nº 10.792/74). Salta, agosto 26 de 1976. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 31-8 al 13-9-76

O. P. Nº 25127

T. Nº 11731

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, cita por treinta días a los herederos y acreedores de CABINO VILTE y AMANDA BEATRIZ CRUZ DE VILTE, Expte. Nº 63.767/76. Fdo.: Esc. Oscar Romani, Secretario. Salta, 24 de agosto de 1976.

Imp. \$ 180.00

e) 31-8 al 13-9-76

O. P. Nº 25126

T. Nº 11732

El doctor Patricio Gustavo Colombo, Juez Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRINA MASCIARELLI - Sucesorio. Expte. Nº 45.290/76 a que hagan valer sus derechos. Salta, 18 de agosto de 1976. Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 180,00

e) 31-8 al 13-9-76

O. P. Nº 25110

T. Nº 11722

El doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia de Sexta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de SEVERINO RIOS, SEVERINO APOLINAR RIOS y MARIA DEL CARMEN NOGALES DE RIOS (Expte. 12.115/76). El presente edicto se publicará en Boletín Oficial y en El Economista. — Salta, 24 de agosto de 1976. — Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 30-8 al 10-9-76

O. P. Nº 25105

T. Nº 11718

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, en juicio: "Sucesorio de SILVERIO EUSEBIO MARTINEZ", Expte. Nº 49.753/73, cita y emplaza a herederos y acreedores por edictos que se publicarán durante diez (10) días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de ley. — Salta, 16 de junio de 1976. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 30-8 al 10-9-76

O. P. Nº 25104

T. Nº 11717

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARMELO NIEVA, por el término de 30 días bajo apercibimiento legal. Edictos 10 días. — Salta, 3 de agosto de 1976. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 30-8 al 10-9-76

O. P. Nº 25103

T. Nº 11716

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, en autos: MODESTA TEODOMIRA BALBOA Sucesorio", Expte. Nº 52.487/76, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 3 de agosto de 1976. Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 180.-

e) 30-8 al 10-9-76

O. P. Nº 25100

T. Nº 11714

Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDDA PAGLIARANI, Expte. Nº 29.046/76, para que hagan valer sus derechos. Publicación 10 días. — Salta, 6 de agosto de 1976. — Dr. Luis María García Salado, Secretario.

Imp. \$ 180.-

e) 27-8 al 9-9-76

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 25244

T. Nº 11826

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 10 de setiembre de 1976, a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez Distrito Judicial del Norte, Juzgado de 1ª Instancia C. y C. en autos: Exhorto "Belfran S.A.C.I.F.I.A. y F. vs. Milanese Carlos H.", Expte. Nº 22.345/75, remataré sin base: al contado y al mejor postor, Una máquina de escribir Remington de 120 espacios, Nº Z-546072; 1 calculadora marca Remington, Nº 73 NP454037 manual; 1 mostrador de madera de 3 metros de largo por 0,70 de ancho; 1 mostrador de 2,50 de largo por 0,70 de ancho; 1 armario metálico de 2,50 x 2,50; 1 fichero metálico de pie de aproximadamente 1,70 por 0,75 mts. con 4 cajones. Revisar: en el domicilio del depositario judicial se-

ñor Carlos H. Milanese, sito en Alvarado y 25 de Mayo, de San Ramón de la Nueva Orán. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá — Tel. 17260.

Imp. \$ 180,-

e) 9 y 10-9-76

O. P. Nº 25224

T. Nº 11816

Por JULIO CESAR HERRERA

El 9 de setiembre de 1976, a las 17,45 horas, en General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, una colección de libros compuesta de cincuenta y un tomos. Revisarlos en mi poder. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 6 en autos: "Exhorto del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Duodécima Nominación (Rosario - Provincia de Santa Fe) en juicio: Compañía Editora Espasa Calpe Argentina S. A. vs. Velarde, Alcira E.", Expte. Nº 3698/75. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 180,-

e) 8 y 9-9-76

O. P. Nº 25223

T. Nº 11817

Por JULIO CESAR HERRERA

El 9 de setiembre de 1976, a las 18 horas, en General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, una repisa de madera, colgante, con una colección de libros de diferentes autores. Revisarlos en mi poder. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 4, en autos: "Exhorto del señor Juez de Paz Letrado 4ª Sección de Rosario, en juicio: Cia Editora Espasa Calpe vs. Pedro Marcelo Ponche", Expte. Nº 19.666/75. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 180,-

e) 8 y 9-9-76

O. P. Nº 25222

T. Nº 11818

Por JULIO CESAR HERRERA

El 9 de setiembre de 1976, a las 17,30 horas, en General Güemes 327, ciudad, remataré sin base, dos sillones tapizados en cuerina color verde. Revisarlos en mi poder. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 1 en autos: "Ejecutivo: Bordón, Ramón vs. Martínez, Neid Ferro Podestá de", Expte. Nº 36.247/76. Señá: el 30%. Comisión: 10%. Edictos: 2 días Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 180,-

e) 8 y 9-9-76

O. P. Nº 25219

T. Nº 11806

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 22 de setiembre de 1976 a horas 18, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de 6ª Nom. C. y C. en autos: "Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Sisnero Andrés L. y Sisnero Juana L. Chávez de", Expediente Nº 11.456/75, remataré: con base de (\$ 10.429,00), importe de la deuda: Un inmueble ubicado en esta ciudad, Sección 0, Manzana 296 a, Parcela 4, Matrícula 54.432, Libro 487, Folio 147,

Asiento 1. Medidas: Frente 8 metros, Fondo 16 metros. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — E. V. Solá - Teléfono 17260.

Imp. \$ 240,-

e) 8 al 24-9-76

O. P. Nº 25218

T. Nº 11805

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 10 de setiembre de 1976 a horas 17,30, en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en autos: Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. "Caro Figueroa J. Armando vs. Masie Angela Silvia", Expte. número 35855/76, remataré sin base: 2 tapices de lana de distintos colores, nuevos. Revisar en el domicilio del suscripto Martillero, E. V. Solá, Teléfono 17260. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 180,-

e) 8 al 10-9-76

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 25245

S/C. Nº 1078

Doctor Alvaro Figueroa Castellanos, Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2, en autos caratulados: "Ordinario - Macías, Blanca Dominga vs. Viviana Martínez o Rosario Martínez de Arias", Expte. Nº 6462/76, cita a la demandada Viviana Martínez o Rosario Martínez de Arias a absolver posiciones a tenor del pliego a presentarse el día de la audiencia de vista de la causa fijada para el 12 de noviembre de 1976 a horas 9, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia sin justa causa, de tenerla por confesa a tenor del mismo, (Art. 43 del Decreto Ley 4418/71). Publíquese un día. — Salta, 6 de setiembre de 1976.

Sin cargo

e) 9-9-76

O. P. Nº 25242

T. Nº 11823

El señor Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por diez días a NORMA ESCALANTE DE SANDOVAL para que se presente a contestar la demanda por escrituración que le siguen Roberto Escalante y Trinidad Aguirre de Escalante por expediente Nº 47.766/76, bajo apercibimiento de designársele defensor que la represente. — Salta, setiembre 6 de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 9 al 27-9-76

O. P. Nº 25170

T. Nº 11768

Salta, 28 de noviembre de 1975.

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, en los autos: Abraham Nallar vs. Celso P. PUERTAS - Ordinario: cumplimiento de contrato, Expediente Nº 27.747/75, ordena: "... Citese al demandado por edictos que se publicarán por el término de diez días en los diarios Boletín Oficial y "El Intransigente", para que comparezca a estar a dejucho en autos y a contestar la demanda interpuesta, bajo apercibi-

miento de designársele defensor al señor Defensor Oficial (Art. 90 Cód. Ptos. C. y C.). — Salta, 28 de noviembre de 1975. — Dra. Eloísa G. Aguilar. Juez. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 2 al 20-9-76

O. P. Nº 25141

T. Nº 11741

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Ira. Nominación, en los autos: "Balderrama, Lucio René s/ Tenencia definitiva de hijos", Expte. nº 63.968/76, cita y emplaza a la señora María del Carmen Pastrana para que comparezca a la audiencia fijada para el día 21 de setiembre próximo a horas 10, bajo apercibimiento de que si no compareciere se le designará defensor de oficio para que la represente en el juicio. — Salta, 30 de agosto de 1976. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 1 al 17-9-76

O. P. Nº 25133

T. Nº 11739

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Ira. Inst. Civ. y Com. de Metán, cita y emplaza a Celestino Méndez para que dentro del término de nueve días comparezca a estar a derecho en los autos: "Gerón, Natividad y otra vs. Jara, Ignacio, López, Juan E.; Méndez, Celestino y Municipalidad de Metán s/Daños y perjuicios e indemnización del agravio moral". Expte. nº 13.044/76, bajo apercibimiento de darse intervención a la Defensora de Ausentes. Publíquese por diez días. — Metán, 27 de agosto de 1976. — Dra. Olga Romano de Gómez Salas, Secretaria.

Imp. \$ 180,-

e) 1 al 17-9-76

O. P. Nº 25113

T. Nº 11725

El Dr. Patricio Colombo, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a la señora Virginia Oficial, para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. nº 45.494/76 "Nieva, María del Carmen s/Adopción de la menor María del Carmen Oficial". — Salta, 25 de agosto de 1976. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 180,-

e) 30-8 al 10-9-76

O. P. Nº 25030

T. Nº 11663

El Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial, Ira. Nominación de Salta, en el Expte. 63.595/75, cita y emplaza a MARIA ELVIRA LOPEZ DE GUEVARA, a comparecer por sí o apoderado, a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de ser representada por el Defensor Oficial de Ausentes. Publicación 20 días. — Salta, 16 de agosto de 1976. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 360,-

e) 24-8 al 20-9-76

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 25229

T. Nº 11810

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, doctor Alberto Medrano Ortiz, en los autos: "Pedraza, Ramón Alberto - Posesión Veinteñal", Expte. Nº 12.345/76, cita y emplaza por treinta días a Pedro Buitron Salguero y/o sus herederos o las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Santiago del Estero 2230 de esta ciudad y que consiste: Norte, con propiedad de Santos García; Sud, calle Santiago del Estero; Este, propiedad de Olver Vega, y Oeste, con la de Prudencia Aguirre. Tiene 10 metros de frente, por 25,10 de fondo, con una superficie de 251,00 m2. Se encuentra designado como Parcela 12, Manzana 87 b, Sección G de esta ciudad de Salta, Matrícula Nº 30.281. — Salta, 29 de julio de 1976. - Proc. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 240,-

e) 8 al 24-9-76

O. P. Nº 25150

T. Nº 11749

Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, en autos: "Aguirre, Agilco - Posesión Veinteñal", Expte. nº 12.440/76, cita y emplaza por el término de diez días a Luis Díez Gómez o a sus herederos y a toda persona que se considere con derecho sobre un terreno ubicado en el Partido Santa Ana, Departamento de La Viña, Provincia de Salta y cuyos límites son: al Norte con camino público que conduce de La Viña a Las Costas; al Sud con propiedad de Sucesión Luis Chávez; al Este con herederos de Hortencia Vargas, hoy de Antonio Maldonado y al Oeste con herederos de Don Flavio Núñez, hoy Domingo Arroyo, bajo apercibimiento de designársele a los citados o interesados al Sr. Defensor de Ausente para que intervenga por ellos en caso de incomparencia. — Salta, 14 de Julio de 1976. — Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 240,-

e) 1 al 17-9-76

O. P. Nº 25019

T. Nº 11654

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación, en los autos nº 47.221/75 "Mamaní, Narciso - posesión veinteñal", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho al inmueble Catastro Nº 637, Partido San Antonio, Departamento de San Carlos, fracción denominada "Virgen del Valle", Plano nº 002.18, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles de oficio defensor, al de Pobres y Ausentes. — Salta, 10 de agosto de 1976. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 240,-

e) 23-8 al 13-9-76

RECTIFICACION DE PARTIDA

O. P. Nº 25144

T. Nº 11743

La Srta. Jueza de Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en autos: "Molina, Feluo Ve-

nancio - Rectificación de partidas". Expte. nº 26.391/73, juicio que se ha iniciado en el sentido de modificar o rectificar las partidas de nacimiento de Balvina Violeta Taboada cuyo nombre debe ser Leticia Enriqueta Taboada; y de Feluo Venancio Molina, que debe ser Félix Venancio Molina. — Salta, 30 de junio de 1976. — Escrib. María E. Cruz de D' Jallad, Secretaria. Imp. \$ 180.- e) 1º al 17-9-76

EDICTO DE ADOPCION

O. P. Nº 25216 S/C. Nº 1071

Patricio Gustavo Colombo, Juez Civil y Comercial, 3ª Nominación, en los autos: "CEJAS, Ovan-do Simón - Adopción Plena de la menor María Cristina Cejas"; Expte. Nº 45.284/76, cita y emplaza a doña ANA MARIA BARRAZA DE CEJAS para que haga valer sus derechos por el término de ley. — Salta, 19 de agosto de 1976. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Sin cargo e) 8 al 24-9-76

O. P. Nº 25215 S/C. Nº 1070

Abraham J. Anuch, Juez Civil y Comercial 1ª Nominación, cita y emplaza a LUIS MORALES

LAREDO a fin de que haga valer sus derechos en los autos: "BORDA VARGAS, Cipriano Carlos - Adopción Plena del menor MORALES, Juan Carlos", Expte. Nº 63.632/75, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se dispondrá la adopción plena del menor a favor de don Cipriano Carlos Borda Vargas. — Salta, 24 de agosto de 1976. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Sin cargo e) 8 al 24-9-76

EDICTO JUDICIAL

O. B. Nº 24965 T. Nº 11602

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas de la provincia de Salta, requiere a los herederos de don Anacleto Pastrana, el pago de la suma de \$ 23.000, reclamado por el doctor Julio Díaz Villalba, en su carácter de socio del nombrado, en autos tramitados por Expte. Nº 1926-D, mina "Vulcano" en concepto de aporte de gastos efectuados, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de tenerlos por desistidos de sus derechos y acrecentar los mismos al socio reclamante. — Salta, 5 de agosto de 1976. — Angelina Teresa Castro, Escribana Secretaria.

Imp. \$ 360.- e) 12, 24-8 - 2, 9 y 23-9-76

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 25239 T. Nº 11820

CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Miguel Gerardo Rosa, argentino, soltero, de cuarenta y seis años de edad, comerciante, con domicilio en Avda. Belgrano 1723, L. E. Nº 7.216.695; Oscar Nicolás García, argentino, soltero, profesión ingeniero, de treinta y nueve años de edad, con domicilio en calle Alvarado Nº 521, 5º piso, Dpto. "K", L. E. Nº 4.190.789; Roberto Mario Rodríguez, argentino, casado, de treinta y un años de edad, contador público nacional, L. E. Nº 8.168.199, con domicilio en calle Libertad Nº 280.

Fecha de Constitución: Trece de agosto de 1976.

Denominación: Estudio de Computación Integral del Noroeste S.A.

Domicilio: Ciudad de Salta.

Objeto de la Sociedad: Organización de empresas y sistematización de datos, que incluye asesoramiento, capacitación, análisis, programación y

operación de sistemas de procesamiento de datos, arrendamientos y subarrendamientos de equipos electrónicos y/o electro mecánicos, compraventa de materiales y accesorios relacionados con el procesamiento de datos y trabajos afines.

Duración: Noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Seiscientos mil pesos representado por seiscientas acciones al portador de \$ 1.000 cada una.

Administración: A cargo de un Directorio compuesto de dos a tres miembros según lo resuelva la asamblea de accionistas.

Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de julio de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez a cargo de este Registro Público de Comercio, autorizo el presente edicto al solo efecto de su publicación. Conste. — S/borrado: "Anónima": VALE. — E/líneas: "Profesión Ingeniero": VALE. Secretaria, 7 de setiembre de 1976. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 170.- e) 9-9-76

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 25208 T. Nº 11800
CIA. INDUSTRIAL CERVECERA S. A.
CONVOCATORIA

Salta, setiembre 6 de 1876.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Adolfo Güemes Nº 1253, el día 30 de setiembre de 1976, a las 17 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Aprobación del Revalúo Contable de la Ley 19.742 sobre el Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1976. Lectura y consideración del informe del Contador Público.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Planillas Anexas e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1976.
- 3) Remuneración del Directorio y Síndico, monto del dividendo a distribuir, forma de pago del dividendo y gratificación al personal.
- 4) Fijación del número de Directores, elección de Directores titulares y suplentes.
- 5) Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
- 6) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

A los señores accionistas: Se les comunica que el plazo para el depósito de las acciones para poder concurrir a la Asamblea, vence el día 24 de setiembre de 1976.

CIA. INDUSTRIAL CERVECERA S. A.

Carlos E. Di Mare
 Director Secretario

Héctor Obeid
 Presidente

Imp. \$ 180,-

e) 7 al 16-9-76

O. P. Nº 25206 T. Nº 11802
AUTOMOTORES NOROESTE S.A.C.I.F.I.A.

En cumplimiento a disposiciones legales y estatutarias, se cita a los señores accionistas de Automotores Noroeste S.A.C.I.F.I.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 24 de setiembre de 1976 a horas 19 en su sede social de la calle General Güemes 204, de esta ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Cuadros Anexos e informes del Síndico, correspondientes al décimo primer ejercicio comercial cerrado el día 31 de diciembre de 1975.
- 2) Distribución de utilidades.
- 3) Aumento de Capital Social conforme al artículo 6 del Estatuto y 188 de la Ley de Sociedades Comerciales.
- 4) Retribución a Directores y Síndico, necesidad de exceder el porcentaje fijado por el

Art. 261 de la Ley 19.550.

- 5) Elección de Directores titulares y suplentes.
- 6) Designación de un Síndico titular y un suplente.
- 7) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el Presidente.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 180,-

e) 7 al 16-9-76

O. P. Nº 25101 T. Nº 11715
CENTRO JUVENTUD ANTONIANA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

La Comisión Directiva del Centro Juventud Antoniana, convoca a todos sus asociados a Asamblea General Extraordinaria, la que se realizará el día domingo 12 de setiembre del año 1976 a horas 9 en el salón de la Institución, sito en San Luis esq. Lerma de esta ciudad, para el tratamiento de acuerdo a los artículos Nros. 101, 106 y 110 de los Estatutos Sociales de la Entidad, del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Aprobación del proyecto de la permuta total o parcial de nuestro solar comprendido entre las calles San Luis, Lerma, Catamarca y La Rioja, de esta ciudad, por un predio de 6 hectáreas como mínimo en las inmediaciones de Limache, para la construcción e instalación de un complejo deportivo.
- 2º) Designación de una Comisión Ejecutiva para la concreción de lo estipulado en el artículo 1º.

Salta, 26 de agosto de 1976.

José Pascual
 Pro-Secretario
 Imp. \$ 180,-

P. Celso Molina
 Presidente

e) 27-8 al 9-9-76

ELECCION DE AUTORIDADES

O. P. Nº 25238 T. Nº 11819
DESMONTES S. A.

De conformidad a la Asamblea Ordinaria realizada el 2 de mayo de 1976 y reunión de Directorio las nuevas autoridades que regirán a la sociedad por el período 1976/78 son las siguientes:

Presidente: Agustín Domingo Vidizzoni.

Vicepresidente: Mario Antonio Rizotti.

Director titular: Alberto Mario Vidizzoni.

Directores suplentes: Nivia R. Femayor de Rizotti y Susana A. de Vidizzoni.

Imp. \$ 82,-

e) 9-9-76